INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

En esta invitación se describen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que resulte de la presente invitación pública.

a) Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.

b) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

c) Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

d) Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.

e) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

f) Siga las instrucciones que en estos Términos de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

g) Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso de invitación serán los expresados en los Términos de condiciones o en las adendas si las hubiere, por tanto, los proponentes deben estar muy atentos a las publicaciones que se hagan en la plataforma de contratación SECOP II en la página WEB www.colombiacompra.gov.co

h) **Garantía de seriedad de la propuesta.** La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:
- Asegurado/Beneficiario: ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
- Cuantía asegurada: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Tomador/ Afianzado: Proponente

Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.
Acompañar con el recibo de pago de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.
La Clínica hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:
- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscribiere el contrato, o no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

Sea otorgada a favor de la ESE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;

El OBJETO y el NÚMERO de esta, coincida con el de la propuesta que presenta;

Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO, La firma del tomador debe corresponder con la firma de la carta de presentación de la oferta.

i) Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

j) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

k) Toda consulta deberá formularse por escrito y en plataforma de contratación SECOP II en la página WEB www.colombiacompra.gov.co no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

l) Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la ESE CLINICA verificar toda la información que en ella suministren.

m) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la ESE CLINICA podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.

n) Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida mediante mensaje en la plataforma de contratación SECOP II en la página WEB www.colombiacompra.gov.co donde se surte el proceso.

OBSERVACION: La ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, cumple con dar conocer los Términos de condiciones, las adendas y suspensiones que se hagan a estos en la plataforma de contratación SECOP II en la página WEB www.colombiacompra.gov.co Una vez publicados los anteriores documentos de la manera indicada, no se aceptarán excusas sobre su desconocimiento**.**

CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANAS.
Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la Subdirección Administrativa de la ESE CLINICA.

DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO:

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Prestar servicios especializados de consultoría, acompañamiento en la revisión, análisis, ajuste de la estructura organizacional, funcional, operativa y reestructuración de la planta de personal conforme a la necesidad de la E.S.E. Clínica Maternidad Rafael Calvo C.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

El proceso que se adelanta tiene como alcance la ejecución de cada una de las acciones establecidas en las obligaciones específicas y propuesta presentada por el proponente, conforme a la necesidad de la ESE CLINICA.

3. **RÉGIMEN LEGAL.**

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de1993, El acuerdo 004 de 2024 que modificó el acuerdo 001 de 2022, por medio del cual se deroga Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 007 de 2018 y se adopta el estatuto de contratación de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo.

- En armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993 y ley 80 en cuanto a aplicación de cláusulas excepcionales.
- Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:
- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del código de comercio y código civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- Ley 80 de 1993 en cuanto a cláusulas excepcionales
- El acuerdo 004 de 2024, por medio del cual se deroga Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 007 de 2018 y se adopta el estatuto de contratación de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo.
- No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, 2º y 3º del C.C.A., los cuales regulan los alcances y contenidos de cada uno de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)
- De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementen o reglamenten.
- Si bien el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado, también esa norma autoriza incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993.

- El Acuerdo 004 2024 que modifico el acuerdo 001-2022 prevé la modalidad de contratación directa en el numeral 11.4 del artículo 11 señala lo siguiente:
- "Contratación directa con tres cotizaciones: Se adelantará este tipo de proceso cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) hasta los mil (1.000) SMLMV."
- Que no obstante lo anterior que el contrato a celebrar se encuentra en aquellos cuya cuantía oscila entre los doscientos salarios mínimos legales Mensuales (200 SMIMV) y menor o igual a mil salarios mínimos legales mensuales (1000 SMLMV), la Entidad ha considerado conveniente adelantar un proceso de invitación pública basada en los parámetros establecidos el artículo 12 del acuerdo, a efectos de permitir mayor participación, mediante la selección de manera objetiva de la persona jurídica o natural que pueda prestar los servicios en las mejores condiciones de calidad y cumplimiento, razón por la que aplicará este procedimiento, dicho artículo enuncia:
- "CONVOCATORIA PÚBLICA: Esta modalidad de selección corresponde a aquellos procesos contractuales que superen los mil (1.000) SMLMV, mediante los cuales se formularán públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado Clínica de maternidad Rafael calvo C., seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.
- Parágrafo Primero: Para efectos de la contratación por convocatoria pública, la Entidad preparará los términos de condiciones, donde se señalarán los requisitos exigibles a todos los interesados en ofertar.
- Parágrafo Segundo: Dicho proceso será publicado en el SECOP, donde se publicarán todos los actos del proceso tales como resolución de apertura, actas de visita, acta de cierre, designación de comité evaluador, informe de comité evaluador, acto administrativo de adjudicación y el contrato que se celebre, respetando siempre las fechas establecidas en el respectivo cronograma del proceso".

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente Invitación Pública, todas las personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, Nacionales y/o Extranjeras, con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que cumplan los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, con el cumplimiento, en caso que la norma lo ordene, de los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable y que cuente con el recurso humano idóneo y con experiencia en las actividades propias de los procesos a contratar**.**

No puede haber vinculación de un socio ni representante legal con más de un proponente. En el evento que algún oferente se encuentre en la anterior situación, se entenderá como recibida la propuesta del proponente que primero entregue la misma y en caso de recepción simultánea, se entenderá como recibida en primer lugar la del proponente que primero haya retirado los términos de esta Convocatoria**.**

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución de este, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. Deben igualmente designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad,

5.PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE CONDICIONES

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma de contratación SECOP II en la página WEB www.colombiacompra.gov.co y en los presentes términos.

NOTA: En la eventualidad de que los procedimientos y/o plazos descritos en el cronograma sean extendidos por esta entidad, se publicará ADENDA en el cual informe de esta circunstancia a los posibles interesados indicando las nuevas fechas, que serán publicadas a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co

5.1. ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, informa que los mismos podrán allegar sus observaciones solamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II–. A través de este medio, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., frente

a todas las instancias del proceso de selección, mediante la opción de mensaje, el termino para presentación de las mismas se encuentran establecidos en el cronograma.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por la ESE CLINICA por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por el SECOP II. LA ESE CLINICA solamente dará respuesta a las observaciones de los interesados a través del SECOP II.

En el caso que sean presentadas observaciones al contenido de la invitación, y que ameriten su modificación, (cambiar su contenido) la entidad dará aplicación al procedimiento señalado para expedir adendas. En todo caso todas las respuestas a los documentos aquí señalados serán publicadas por la entidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, en la fecha fijada para ello en el cronograma del presente proceso. Protocolo en caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II. Definición, una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una audiencia, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una audiencia. Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte

En caso de presentarse una indisponibilidad LA ESE se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la “PROTOCOLO PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”.

6. FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACION

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de estas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada. Conforme las reglas de la plataforma SECOP II.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LA ESE CLINICA, no aceptará propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionadas so pena de rechazo de la propuesta.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su no aceptación.

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente LA ESE CLINICA, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. El solo hecho de la presencia de alguna incongruencia o anomalía no sustancial, no será causal de rechazo de la propuesta.

En todo caso LA ESE CLINICA se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

8.1 DOCUMENTOSJURÍDICOS

8.1.1 **Carta de presentación de la Propuesta de los Servicios:** Debe contener una presentación de los servicios ofrecidos que incluya todos los aspectos contemplados en los términos de condiciones correspondientes para el

desarrollo de los procesos objeto de la contratación que se pretende celebrar, en la que se exprese que se oferta la totalidad de los servicios requeridos por la Clínica. Así mismo declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para contratar con la ESE Clínica. (ANEXO1)

8.1.2 **Manifestación de Multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años**. El representante legal deberá suscribir la correspondiente manifestación de multas y sanciones, lo cual será verificado en escrito independiente suscrito por el proponente en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.(ANEXO 2)

8.1.3 **Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal,** en el que se contemple dentro del objeto social del oferente la ejecución de actividades de lavandería. La vigencia del certificado no podrá ser superior a 30 días de expedición, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta y/o documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio con el lleno de los requisitos mínimos exigibles para estos casos, respectivamente.

8.1.4 **Fotocopia de la cedula de ciudadana** del Representante legal y/o persona natural.

8.1.5 **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y/o del Rep. Legal y la sociedad vigente.

8.1.6 **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y/o del Rep. Legal y La Empresa, vigente

8.1.7 **Certificado de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del Rep. Legal de La Empresa, vigente

8.1.8 **Pagos Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002):** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar a su propuesta lo siguiente: ANEXO 3

- Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

- Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se exigirá la acreditación a cada uno de los miembros que la conforman, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

8.1.9 **Formato compromiso anticorrupción diligenciado. (ANEXO 4)**

8.1.10 **Garantía de seriedad de la oferta constituida a favor de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo**
La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
- ✓ Cuantía asegurada: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

- ✓ Tomador/ Afianzado: Proponente

Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Acompañar con el recibo de pago de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.

La Clínica hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscribiere el contrato, o no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

8.1.11 **Certificado de medidas correctivas** de la persona natural y/o del Rep. Legal de La Empresa, vigente

8.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

8.2.1 EXPERIENCIA: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años, cuyo valor agregado sea mínimo el valor en Salarios Mínimos Mensuales del presente proceso y cuyos objetos o actividades correspondan o hayan correspondido al REDISEÑO INSTITUCIONAL Y/O REORGANIZACIÓN Y/O REESTRUCTURACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO Y/O ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y/O MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, ENTRE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS ejecutados con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado, por lo que los contratos aportados deberán estar inscritos en alguno de los siguientes códigos, siendo obligatorio que en los contratos aportados se encuentre inscrito el código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
9300000 Servicios Políticos y de Asunto Cívicos	93150000 Servicios de administración y financiación pública	93151500 Administración pública
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de Proyectos
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 - Estadística	81131500 – Metodología y Análisis

8.2.3 EQUIPO MINIMO HABILITANTE

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Director de	Título profesional en el área de conocimiento	Experiencia profesional general de 7

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
	Proyecto	de, administración o ingeniería industrial Estudios de postgrado en la modalidad especialización o maestría en temas relacionados con gestión pública, gerencia, gestión o dirección de proyectos, desarrollo organizacional, talento humano, entre otras relacionadas con su profesión y con el objeto del contrato	años Experiencia especifica Acreditar participación en mínimo diez (10) proyectos relacionados con el levantamiento o diagnóstico o análisis o medición de cargas laborales o de estructura administrativa de entidades públicas y/o modificación y/o reorganización de plantas de personal y/o administrativa y/o diseño de modelos de operación por procesos, gestión por procesos y/o modernización de entidades públicas en general.
1	Profesional Técnico	Título profesional en el área de conocimiento de, administración o ingeniería industrial Estudios de postgrado en la modalidad especialización o maestría en temas relacionados con gestión pública, gerencia, gestión o dirección de proyectos, desarrollo organizacional, talento humano, entre otras relacionadas con su profesión y con el objeto del contrato	Experiencia profesional general de 5 años Experiencia especifica Acreditar participación en mínimo siete (7) proyectos relacionados con el levantamiento o diagnóstico o análisis o medición de cargas laborales o de estructura administrativa de entidades públicas y/o modificación y/o reorganización de plantas de personal y/o administrativa y/o diseño de modelos de operación por procesos, gestión por procesos y/o modernización de entidades públicas en general.
1	Profesional Jurídico	Título universitario de pregrado en área del derecho, ciencias jurídicas y afines. Estudios de postgrado en la modalidad especialización o maestría en temas relacionados con Derecho del trabajo y seguridad social o gestión del talento humano	Experiencia profesional general de 5 años Experiencia especifica Acreditar la participación profesional o especializada de tres (3) años en temas laborales, de seguridad social, riesgos laborales y/o seguridad y salud en el trabajo
1	Profesional en Finanzas	Título universitario de pregrado en núcleos básicos de conocimiento de Economía, Administración, contaduría y afines. Estudios de postgrado en la modalidad de especialización o maestría en temas relacionados con Finanzas, Presupuesto, Análisis Financiero o afines.	Experiencia profesional general de 5 años Experiencia especifica Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en proyectos, cargos o empleos relacionados con el análisis financiero o la gestión y análisis de finanzas públicas.
2	Profesionales Cargas de trabajo	Título profesional en el área de conocimiento de, administración, ingeniería industrial o psicología	Experiencia profesional general de 5 años

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
			Experiencia especifica Acreditar la participación profesional en mínimo dos (2) proyectos relacionados con el levantamiento o diagnóstico o análisis o medición de cargas laborales o de estructura administrativa de entidades públicas y/o modificación y/o reorganización de plantas de personal y/o administrativa y/o diseño de procesos y/o modernización de entidades públicas
1	Profesional de ajuste de Manual funciones	Título universitario de pregrado en administración, ingeniería administrativa, ingeniería industrial, psicología, o afines.	Experiencia profesional general de 5 años Experiencia especifica Acreditar la participación profesional o especializada en mínimo cinco (5) proyectos relacionados con el levantamiento o diagnóstico o análisis o medición de cargas laborales o de estructura administrativa de entidades públicas y/o modificación y/o reorganización de plantas de personal y/o la elaboración de Manuales de funciones y competencias laborales

8.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO

8.3.1 Estado de situación financiera y estado de resultados corte de 31 de diciembre 2025. suscritos por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, en el caso de que no se requiera Revisor Fiscal.

8.3.2 Propuesta económica: La cual debe elaborase tomando como referencia el cuadro que aparece identificado en los términos de condiciones., ANEXO 5 .

8.3.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo.

8.3.4 Documentos obligatorios del Contador Público

- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del contador público.
- ✓ Certificado VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

8.3.5 Documentos del Revisor Fiscal o Contador Independiente

Si la entidad es de las que debe tener revisor Fiscal, esta deberá presentar

a) Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.

b) Certificado VIGENTE de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

c) Certificado de existencia y representación legal que acredite la condición de Revisor Fiscal.

d) Cuando suscriba los estados de resultados el revisor fiscal suplente, debe acreditarse la autorización

8.3.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- El proponente deberá registrar en la plataforma del SECOP II su ofrecimiento económico con el valor total incluido IVA O IMPO CONSUMO o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección, para efectos de evaluar a los proponentes de una forma equitativa.
- El "PRECIO TOTAL DE LA OFERTA", el cual será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico, en caso de presentarse diferencias entre el valor enunciado en el anexo técnico 5 y el relacionado en plataforma SECOP II se tomará como valor ofertado el estipulado en plataforma SECOP II.
- No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral, se omita o adicionen datos no estipulados en el formato de la presentación de propuesta.
- Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

LA ESE CLÍNICA, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública

9. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificarán los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. Se evaluará el precio (Evaluación Económica).

10.- FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA

La Clínica dividirá la evaluación de las propuestas solicitadas, en dos fases: **una primera fase de verificación** en la que se revisarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y **una segunda fase de evaluación** de los aspectos económicos de la propuesta

10.1 Verificación aspectos jurídicos.

Se estudiará y analizará el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden legal establecido y solicitados en el numeral 8.1 de los presentes términos.
En caso de que se requiera el proponente para que subsane documentos se otorgara un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple jurídicamente.

10.2 Verificación técnica

En esta fase solo serán evaluadas las propuestas que cumplan jurídicamente, se evaluaran los documentos enunciados en el numeral 8.2.
Adicionalmente:
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (20 PUNTOS)

Rol Director de Proyecto

Criterio	Puntos
Especialización adicional relacionada	10
Maestría adicional relacionada	15

Doctorado adicional relacionado	20

CRITERIOS ADICIONALES EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 puntos)

ROL	CRITERIOS DE VALORACION	PUNTAJE MAXIMO
Profesional Técnico	Dos (2) puntos adicionales por cada proyecto adicional a los exigidos en los requisitos mínimos habilitantes del equipo de trabajo	10 puntos
Profesional Manual de Funciones	Dos (2) puntos adicionales por cada proyecto adicional a los exigidos en los requisitos mínimos habilitantes del equipo de trabajo	10 puntos

NOTA: Teniendo en cuenta que el factor de experiencia de los miembros del equipo de trabajo también se verificará como especificación técnica mínima habilitante, el proponente debe indicar en forma clara y precisa dentro de su propuesta, cuáles son las experiencias y/o certificaciones que la entidad debe tener en cuenta como mínimas habilitantes y cuales para la evaluación (experiencia adicional) y asignación de puntaje por este aspecto.

En caso de que se requiera el proponente para que subsane documentos, otorgara un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple Técnicamente.

10.3 Verificación capacidad financiera

Con la verificación de la capacidad financiera se busca establecer condiciones mínimas en relación con la salud financiera de los proponentes y particularmente, demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION	CRITERIO
Índice de Liquidez	Razón corriente = Pasivo corriente /Activo corriente	Representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo	> 1,5

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION	CRITERIO
índice de Endeudamiento	Endeudamiento = Pasivo total / Activo Total	Permiten evaluar qué tan financiada está el proponente con deuda y su capacidad para cumplir obligaciones	< 60%

En virtud del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La cual será determinada a través del análisis del margen de rentabilidad sobre el activo y el patrimonio, según se describe a continuación:

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION	CRITERIO
Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE	ROE = Utilidad neta / Patrimonio	Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.	>40%
Rentabilidad sobre el activo ROA	RAE = Utilidad neta / Activo Total	Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.	>20%

Los criterios referenciados corresponden al informe de resultados económicos y financieros de las empresas en Colombia por parte de la Superintendencia de Sociedades, segmentando las actividades empresariales relacionadas al objeto del proceso.

En el caso de presentarse oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios se establece la metodología "Ponderación de los componentes de los indicadores" para calcular los indicadores a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

En esta metodología cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, según la siguiente formula:

$$\frac{\Sigma_i^n \left(numerador_i * participacion_i\right)}{\Sigma_i^n \left(numerador_i * participacion_i\right)}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

10.4 <u>verificación económica</u> – Puntaje Máximo: 100 PUNTOS

La propuesta económica deberá contener:

- Valor total de los servicios especializados de consultoría, acompañamiento en la revisión, análisis, ajuste de la estructura organizacional, funcional, operativa y reestructuración de la planta de personal conforme a la necesidad de la E.S.E. Clínica Maternidad Rafael Calvo C.
- La oferta se elaborará tomando como guía el cuadro que aparece en el de los términos de condiciones ANEXO 5,
- El proponente deberá registrar en la plataforma del SECOP II su ofrecimiento económico con el valor total incluido IVA o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección, para efectos de evaluar a los proponentes de una forma equitativa.
- El "PRECIO TOTAL DE LA OFERTA", el cual será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico, en caso de presentarse diferencias entre el valor enunciado en el anexo técnico 5 y el relacionado en plataforma SECOP II se tomará como valor ofertado el estipulado en plataforma SECOP II.
- No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.
- Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

Evaluación de Consorcios y Uniones Temporales.

La evaluación de los Consorcios y Uniones Temporales se hará igual a la descrita anteriormente; para la Capacidad Financiera se tomarán los balances de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de estos Términos sobre dicho balance consolidado. En caso de que el (los) Consorcio(s) o Unión(es) Temporal(es) se encuentre(n) conformado(s) por personas jurídicas que hayan sido constituidas en un término inferior a un (1) año, para la Evaluación de la Capacidad Financiera se tomarán los balances intermedios correspondientes al corte del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta del (los) integrante(s) de los Consorcio(s) o Unión(es) Temporal(es) y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este término de referencia sobre dicho balance consolidado.

11. TRASLADO PARA OBSERVACIONES:

Publicada la evaluación, la entidad otorgará el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II

12.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no Enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la Aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la Realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de Disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de Selección.

h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.

i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas y/o características mínimas requeridas.

k) Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como total o por ítem según lo requerido en la invitación, cuando el mismo exceda el valor del presupuesto oficial.

l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.

m) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.

n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Inteligencia Policial.

o) La no presentación de la oferta económica.

p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.

q) No cumplir con la capacidad financiera solicitada en la invitación publica (contar con indicadores financieros menores a los solicitados).

r) Cuando los oferentes realicen modificaciones, adiciones u omisiones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas Anexo No 5

s) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta,

t) Cuando los proponentes presenten su propuesta y la figura jurídica (persona natural y/o jurídica; consorcio, unión temporal), no corresponda al perfil registrado en la plataforma SECOP II -proponente singular – proponente plural-.

u) Y las demás contempladas en la Ley.

NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

13.CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

La ESE CLINICA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

a. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes a través del proceso que curse en plataforma SECOPII.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

De resultar empatados dos (2) o más proponentes en la calificación o puntaje final, según los criterios establecidos, se aplicará las siguientes reglas de desempate:

1. Menor valor atendiendo el valor total de la propuesta, IVA incluido
2. Primera propuesta presentada en el tiempo.
3. De persistir el empate entre dos (2) o más oferentes se procederá a sorteo por balotas.

15. ADJUDICACION:

Cumplidas las anteriores fases, los resultados se pondrán a disposición del Gerente, quien mediante resolución motivada adjudicará el contrato al proponente que haya cumplido con todos los requisitos, y presentado la propuesta más favorable de acuerdo con lo señalado por el comité evaluador. Dicha evaluación se publicará en la plataforma **del SECOP II**

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará contrato el proponente que resulte elegido.
Se consideran documentos que integran el contrato que se celebre, los documentos que se solicitan en la presente invitación, estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, la propuesta del contratista.
Se solicitarán en el contrato las garantías necesarias para la legalización de esta.

17- PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad cuenta con presupuesto disponible que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y T RES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($257.833.333).** Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la ESE.

18. FORMA DE PAGO:

- Un 30% a la entrega y aprobación de los documentos relacionados con las etapas de Conocimiento de la organización, Revisión de documentos vigentes (lineamientos técnicos y normativos), Identificación de las condiciones mínimas de disponibilidad de personal asistencial de acuerdo con la habilitación de los servicios y el Análisis del Comportamiento de la demanda de servicios por parte de los usuarios.
- Un 50% a la entrega y aprobación del informe del Levantamiento de información de cargas de trabajo de los procesos estratégicos, de apoyo y de control y evaluación.
- Un 20% a la entrega y aprobación de la definición y validación de las propuestas de ajuste a la planta de personal y costeo de implementación y la actualización del Manual de Funciones

19.- TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo será de 5 meses y/o hasta agotar los recursos asignados al presente contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

20. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este. **b).** Mantener la reserva profesional y custodia de los documentos según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual y si tiene acceso a documentos clínicos deberá cumplir los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. **c).** Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **d.** Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **e.** Presentar mensualmente, previo informe de actividades, la cuenta de cobro por los servicios prestados. **f.** Ejecutar sus obligaciones bajo el principio y los postulados de la buena fe la cual se presumirá en todas las gestiones que se encuentran contempladas en la propuesta de servicios que hace parte integral de este contrato **g.** Constituir las garantías necesarias para la legalización del presente contrato en caso de que se requieran. **h.** Cumplir con las obligaciones de seguridad social en salud y pensión acreditando su pago mensual; lo cual se constituye en requisito para el pago de la remuneración pactada. **i.** Mantener estricta confidencialidad de la información que este bajo su uso y si tiene acceso a documentos clínicos deberá cumplir los lineamientos establecidos en la normatividad vigente **j.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

21. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de lo anterior, el contratista en la ejecución de las actividades deberá:

- Entregar el Análisis de diagnóstico preliminar de necesidades de acuerdo con la revisión de documentos de fuente secundaria y espacios de consulta de fuente primaria.
- Entregar los Instrumentos de identificación de la fuerza de trabajo requerida por la Clínica para su óptima operación (Matrices de Cargas de Trabajo)
- Entregar la Definición de la planta de personal, costeo de los recursos necesarios para la implementación del ajuste de la planta de personal y ajuste y actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de personal de la Clínica.

22.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contrato que surja del presente proceso de selección se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de las garantías exigidas.

23- GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Entidad, garantía que ampare:

- El cumplimiento general de obligaciones adquiridas con base en el contrato o la orden, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- La calidad del servicio por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y 6 meses más.
- Pago de Obligaciones laborales del personal que el contratista emplee para la ejecución del contrato por el cinco 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más.

24. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos	15 de Abril 2026	Plataforma del SECOPII

Solicitud de aclaraciones y observaciones	Hasta 17 de abril 2026, 05:00 Pm.	A través de mensaje en el proceso que cursa en SECOP II
Respuesta de aclaraciones	Hasta 20 de Abril 2026	A través de mensaje en el proceso que cursa en SECOP II
Entrega de propuestas Y cierre del proceso	23 de Abril de 2026 hasta las 4:00 pm.	Proceso que cursa en SECOP II
Evaluación de Propuestas	Hasta el 28 de Abril de 2026	Comité evaluador / comité de compras bienes y servicios
Traslado de evaluación	29 de Abril de 2026	A través de mensaje en el proceso que cursa en SECOP II
Adjudicación de contrato	30 de Abril de 2026	A través de mensaje en el proceso que cursa en SECOP II
Celebración del contrato	A partir del 01 de Mayo de 2026	Plataforma del SECOPII

25. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La supervisión será ejercida por la subgerencia Científica o por quien haga sus veces, con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento de este contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La supervisión deberá realizar un acta de recibo a conformidad, la cual deberá ser firmada por todos aquellos funcionarios de la entidad que intervengan en dicho proceso. Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral y parafiscal.

EDUARDO FRANCO OSORIO
Gerente

Vo.Bo. Subdirección administrativa y financiera

Proyecto: Alicia Castro
Profesional jurídico

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias, _____

Señores:

ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Ciudad.

Asunto: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INV. PUBLICA _____

El (los) suscrito (s)_____, en calidad de representante legal de (_____) hago la siguiente propuesta para la invitación publica …….-2024, cuyo objeto …… y en caso de que me (nos) sea adjudicado, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y requisitos para proponer y sus documentos anexos, entregados por La Clínica.

Para el efecto declaro:

1. Que la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse compromete al firmante de ésta.
2. Que ninguna persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que teniendo conocimiento de las disposiciones legales sobre inhabilidades e incompatibilidades, bajo juramento, declaramos no hallarnos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que el valor de la propuesta, expresado en pesos colombianos asciende a la suma de _____M/CTE. y que en este valor están incluidos todos los costos, impuestos y honorarios.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello, según lo establecen los términos de referencia y requisitos para proponer, a otorgar las fianzas requeridas por la Clínica y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
6. Que el vínculo que establecemos con La Clínica se regirá por las normas señaladas en los términos de referencia y ni esta firma, ni el personal que ocupemos en la prestación del servicio, tendrán relación jurídica alguna de carácter laboral con La Clínica.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de Contratación, en especial las indicadas en los términos de referencia.
8. Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora fijadas como límite para el recibo de propuestas, de acuerdo con la garantía de seriedad de la oferta.
9. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y que aceptamos todos los requisitos expresados en los términos de referencia y requisitos para proponer.
10. Que la propuesta que presento consta de (____) folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Cordialmente,

Nombre persona natural/Representante Legal:_____

NIT o C.C. No._____Expedida en _____.

Dirección Comercial:_____.

Teléfono:_____FAX._____

Correo Electrónico_____

Ciudad:_____

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores:
ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C
Ciudad.

Ref.: PROCESO DE INVITACION PUBLICA – N° XXXXXXXX -2024

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (5) años a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

_____
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

ANEXO N°3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal) Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT N° _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____ .

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Nota: En el que caso de oferentes personas naturales, deberán acreditar las respectivas planillas de aportes al sistema de seguridad social.

ANEXO N° 4
"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores:
Ref.: PROCESO DE INVITACION PUBLICA – N° XXXXXXXX -2024
Ciudad.

El suscrito Oferente dentro del presente proceso de selección de la referencia, declaro en forma voluntaria y expresa que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública y del contrato previsto, obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, las Leyes, Consagran para tal efecto, en ninguna de las etapas del proceso (Precontractual; Contractual ó Pos contractual); el Oferente y/o Contratista, ofrecerá, prometerá o dará dadivas o prebenda alguna a cualquier funcionario o colaborador de la entidad contratante ni permitirá o aceptará solicitudes o peticiones en tal sentido por parte de funcionarios, o colaboradores de la entidad contratante, que en forma directa o indirecta se relacionen con acciones de favorecimiento o propias de la entidad. Oferente y/o Contratista se compromete a denunciar ante la entidad y/o la autoridad competente tales hechos, que sean de su conocimiento. -

Atentamente,

Nombre del Oferente _____
Firma Representante(s) Legal(es)

ANEXO N° 5

OFERTA ECONOMICA

CUADRO FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Servicios especializados de consultoría, acompañamiento en la revisión, análisis, ajuste de la estructura organizacional, funcional, operativa y reestructuración de la planta de personal	
APROPIACION PRESUPUESTAL CDP 203 - 2026	$257.833.333
OFERENTES	**TOTAL**
	$
	$